



## ¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para los niños.

Para tener derecho a SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No se cuenta el valor de la casa en que vive. Por lo general, no se cuenta el valor de su automóvil. Es posible que tampoco cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio de dinero en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano estadounidense, pero reside legalmente en los Estados Unidos, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El estado de Rhode Island añade dinero al pago federal. El Seguro Social emite un solo pago a aquellas personas viviendo en cuidado residencial o en instituciones de ayuda parcial e incluye ambos pagos, el pago federal de SSI y el suplemento de Rhode Island.

Si vive independientemente, en la casa de otra persona, o en una institución aprobada por Medicaid, usted recibe un pago por separado del estado de Rhode Island.

## Ayuda médica

Por lo general, si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid) automáticamente. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, comuníquese con su oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

## Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP)

Si usted recibe SSI, es posible que pueda obtener ayuda a través del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP, siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento. SNAP puede ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted tiene derecho al SNAP. Si todas las personas que viven en su hogar están solicitando o recibiendo SSI, usted puede solicitar para SNAP en una oficina de Seguro Social. De lo contrario, tiene que solicitarlo en la oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

## Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de su Departamento de Servicios Humanos local incluyen:

- Información, servicios de referidos y seguimiento;
- Servicios de ayuda en el hogar y con los quehaceres;
- Servicios de colocación en la comunidad; y
- Servicios de rehabilitación.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

(al dorso)

## Cantidades de pagos mensuales de SSI

Estas cantidades son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total del 2013
<b><i>Viviendo independientemente</i></b>	
Persona elegible	\$710.00
Pareja elegible	\$1,066.00
<b><i>Viviendo en el hogar de otro</i></b>	
Persona elegible	\$473.34
Pareja elegible	\$710.67
<b><i>Viviendo en una residencia de cuidado licenciada e institución de ayuda parcial</i></b>	
Persona elegible	\$1,042.00
<b><i>Viviendo en una institución de Medicaid</i></b>	
Persona elegible	\$30.00
Pareja elegible	\$60.00

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) o llame gratis al **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Podemos ofrecer información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.